



SOLICITUD DE CAMBIO DE ENTIDAD MÉDICA

CAMBIO ORDINARIO

CAMBIO EXTRAORDINARIO

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NIF	NÚMERO DE AFILIACIÓN	
	285	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO (Marque el recuadro si acepta la comunicación electrónica)
		<input type="checkbox"/>
CUMPLIMENTAR SOLO POR MUTUALISTAS EN SERVICIO ACTIVO, COMISIÓN, SERVICIOS ESPECIALES		FECHA POSESIÓN DESTINO ACTUAL
CUERPO:		
DESTINO:		

DOMICILIO

CALLE/PLAZA/AVENIDA	NOMBRE DE LA CALLE/PLAZA/AVENIDA			
NÚMERO	PISO	PUERTA	BLOQUE	ESCALERA
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA		

ENTIDAD A LA QUE QUIERE SER ADSCRITO

<input type="checkbox"/> SEGURCAIXA-ADESLAS	<input type="checkbox"/> ASISA	<input type="checkbox"/> DKV	Para INSS insertar el nº de afiliación a la Seguridad Social
<input type="checkbox"/> MAPFRE	<input type="checkbox"/> SANITAS	<input type="checkbox"/> INSS	
<input type="checkbox"/> NUEVA MUTUA SANITARIA			

La adscripción a la nueva entidad médica se acreditará mediante el documento de afiliación a MUGEJU, que será expedido en el momento de la tramitación.
CAMBIO ORDINARIO: ÚNICAMENTE SE ADMITIRÁ UNA SOLICITUD, que se podrá realizar durante el mes de ENERO. Fecha de efectos: 1 de febrero del año en curso.
CAMBIO EXTRAORDINARIO:

- Por cambio de destino o residencia que implique **cambio de provincia o isla**:
 - Plazo de presentación:
 - Por cambio de destino: un mes desde la fecha de la toma de posesión.
 - Por cambio de residencia: un mes desde la fecha de empadronamiento.
 - Fecha de efectos: el día 1 del mes siguiente al que se realice la tramitación.
- Por circunstancias excepcionales, cuando el mutualista obtenga la **conformidad de las dos entidades afectadas** expresada por escrito.
 - Plazo de presentación: durante todo el año.
 - Fecha de efectos: día de la autorización por MUGEJU.
- Por circunstancias excepcionales, cuando exista una **justificación médica** acreditada y se autorice por Resolución de la Gerencia de MUGEJU.
 - Plazo de presentación: durante todo el año.
 - Fecha de efectos: día de la autorización por MUGEJU.
- Por circunstancias excepcionales, cuando esté justificado el cambio de una pluralidad de titulares y se autorice por Resolución de la Gerencia de MUGEJU.

CAMBIO AL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD (INSS):

1. Deberá indicar el **número de afiliación a la Seguridad Social**. Si no ha estado nunca de alta como titular en el Régimen General de Seguridad Social, y carece de número de afiliación, el proceso de alta en la Seguridad Social se tramitará desde MUGEJU, asignándole un número de afiliación.
2. Para tener acceso a la prestación de asistencia sanitaria por el Sistema Público de Salud **deberá solicitar personalmente la tarjeta sanitaria individual en el centro de salud** de su localidad de residencia, tanto para la persona titular como para las personas beneficiarias incluidas en su documento de afiliación a MUGEJU.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro que los datos consignados en esta solicitud son ciertos LUGAR Y FECHA	FIRMA DE LA PERSONA TITULAR o REPRESENTANTE (En este último caso, indique DNI y relación con la persona interesada)
--	--

PÁGINA WEB y CORREO ELECTRÓNICO

www.mugeju.es
mugeju.afiliacion@justicia.es

C/ Fuencarral, 45, planta 6ª
28004. Madrid
TEL: 91 586 03 00

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos personales facilitados mediante este formulario serán tratados por: MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL, con las finalidades de: AFILIACIÓN y ASISTENCIA SANITARIA .

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de la misión realizada en interés público y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD).

Cesiones de datos previstas:

- a) A las unidades con responsabilidad en materia de Seguridad Social de las distintas administraciones públicas y organismos públicos dependientes de ellas, así como a las entidades de seguro de asistencia sanitaria que tienen suscrito concierto con este organismo, para el ejercicio de las finalidades determinadas para este fichero. Y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en materia tributaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) en lo determinado por la ley.
- b) A las entidades del Sistema de Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social), en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.4, 77 de la Ley General de la Seguridad Social (aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre). A las Unidades Responsables en materia de Seguridad Social de las Comunidades Autónomas y a las Entidades de seguro de asistencia sanitaria, en virtud de las disposiciones adicionales 5ª y 6ª del Reglamento del Mutualismo Judicial, aprobado mediante Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio.

Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL	Datos de contacto del Responsable: Calle de Fuencarral, 45, Planta 6, 28071, Madrid. Tel.: 91 586 03 00 Correo electrónico: mugeju.secretariagerencia@justicia.es
		Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: Calle de Fuencarral, 45, Planta 6. 28071, Madrid. Tel.: 91 586 03 00. Correo electrónico: mugeju.dpd@justicia.es
FINES DEL TRATAMIENTO	AFILIACIÓN	Protección social de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. Plazo de conservación: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración, y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.
		Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se usan en tratamientos automatizados para elaboración de perfiles.
	ASISTENCIA SANITARIA	Gestión de la asistencia sanitaria de los mutualistas. Plazo de conservación: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración, y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.
		Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se usan en tratamientos automatizados para elaboración de perfiles.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD).	Base jurídica del tratamiento: Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia. Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial.
		El interesado está obligado a facilitar los datos en virtud de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 19 del Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial.
DESTINATARIOS	Cesiones de datos previstas: A los destinatarios indicados	a) A las unidades con responsabilidad en materia de Seguridad Social de las distintas administraciones públicas y organismos públicos dependientes de ellas. Y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en materia tributaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) en lo determinado por la ley. b) A las entidades del Sistema de Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social), en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.4, 77 de la Ley General de la Seguridad Social (aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre). A las Unidades Responsables en materia de Seguridad Social de las Comunidades Autónomas en virtud de las disposiciones adicionales 5.ª y 6.ª del Reglamento del Mutualismo Judicial, aprobado mediante Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio.
	Transferencias a terceros países	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.	Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros (https://administracion.gob.es).
		Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección de Datos.